



DECRETO No. 0333
 (28 de diciembre de 2011)

Por medio del cual se modifica el nombre y el valor de un subproyecto en el presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0345 de 2010, la ordenanza 604 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan las disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante Decreto No. 0151 del 27 del 20 de junio de 2011, se creo y se le asignó recursos al proyecto denominado Diseños y estudios de remodelación y mejoramiento parque general santander centro fundacional e istorico ubicado en el centro de la ciudad de Mocoa Departamento del Putumayo difusión y promoción.(Obra e interventoria)

Que según oficio del 28 de diciembre de 2011, el gerente de indeportes solicita se modifique el nombre y el valor del proyecto antes mencionado, el cual deberá quedar así: PROYECTO PRIMERA FASE DE REMODELACION Y MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL SANTANDER PATRIMONIO HISTORICO DE MOCOA - PUTUMAYO: ESTUDIOS DE RECUPERACION, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, DIFUCION Y PROMOCION, por valor de OCHENT MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (80.136.000.00) M/CTE, lo anterior de acuerdo a concepto tecnico emitido por el Ministerio de Cultura, (No se debe presupuestar interventoria segun el concepto)

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Modifíquese el nombre y el valor de un subproyecto en el presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011. el cual quedará así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	SUBTOTAL	VALOR
0303 -	ADMINISTRACION CENTRAL			80,136,000.00
0303 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO			80,136,000.00
	DIMENSION			
0303 - 5 - 3 -	DIMENSION - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES			80,136,000.00
	SECTOR			
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA			80,136,000.00
	PROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE			80,136,000.00
	SUBPROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 4 -	ESPACIOS DE CULTURA			80,136,000.00
	PROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 4 1 -	Recuperación de espacios patrimoniales para la práctica y exhibición de manifestaciones culturales del Putumayo.			80,136,000.00
	SUBPROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 4 1 - 54	Proyecto primera fase de remodelación y mejoramiento parque central Santander patrimonio histórico de Mocoa putumayo: estudios de recuperación, levantamiento	4% Iva Telefonía Movil	80,136,000.00	80,136,000.00



DECRETO No. 0333
(28 de diciembre de 2011)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Asis, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2011


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Elaboró: Jorge A. 
Sec. Ejecutivo
Revisó: Elva Marina R. _____
Prof. Esp. Presupuesto
Aprobó: Oscar Burbano V. _____
Secretario de Hacienda